

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 1541

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 27234

TRUJILLO - PERÚ**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

QR DE VERIFICACION

MDE-NOR-2026-15F76053

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2020-MDE

La Esperanza, 24 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**CONSIDERANDO:**

Que, el 28 de julio de 2020, se celebra el 199 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto; la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico.

Que, en uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el embanderamiento de los domicilios del distrito, con motivo de la conmemoración del **199 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, desde el día **sábado 25 de julio, hasta el día viernes 31 de julio del año en curso**.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal, el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente decreto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44º, Inc. 3 y 4.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HMNV/OLSS
GM
URPyC
PM
OCI
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Hergueta Martín Ramos Valderrama
ALCALDE